



Nota de Prensa N° 339/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEBEN MEJORAR COMUNICACIÓN SOBRE IMPACTO DEL COVID-19 UTILIZANDO LENGUAS INDÍGENAS

- ***4.5 millones de personas hablan una lengua originaria y necesitan información adecuada sobre la pandemia y las acciones del Estado.***
- ***Hoy es el Día de las Lenguas Originarias.***

En el Día de las Lenguas Originarias, la Defensoría del Pueblo solicita a las entidades públicas y privadas mejorar la comunicación dirigida a los pueblos indígenas sobre el impacto del COVID-19, utilizando las lenguas indígenas y adecuándose a las cosmovisiones de los distintos pueblos que habitan en el país. La institución también pide que la comunicación sobre las medidas de emergencia y las acciones implementadas por el Estado y el sector privado contemplen la diversidad lingüística y cultural.

La entidad considera indispensable incrementar el uso de las lenguas indígenas en la comunicación que el Estado y las empresas desarrollan a través de sus plataformas web, canales de atención telefónica, los contenidos de las redes sociales, los radios y los programas televisivos.

Para la Defensoría del Pueblo, el distanciamiento social causado por la pandemia obliga a las personas a utilizar con mayor frecuencia nuevos medios de comunicación, por lo que adquiere mayor relevancia que la población esté debidamente enterada y que acceda a servicios informativos en su propia lengua. Brindar información oportuna y precisa a los pueblos indígenas sobre todos los aspectos de la pandemia, en sus propias lenguas indígenas y tomando en cuenta sus prácticas y costumbres, es vital para mejorar el cuidado individual y colectivo.

Por otro lado, la institución alienta a los medios de comunicación a aumentar la producción de contenidos educativos, informativos y periodísticos en lenguas indígenas, con el fin de combatir y erradicar los estereotipos, la discriminación racial y lingüística

La entidad recuerda que, desde el inicio de la emergencia sanitaria, solicitó a las autoridades garantizar que la información dirigida a la ciudadanía indígena sea idónea a sus necesidades. Por ello estimamos importante que el gobierno haya considerado obligaciones vinculadas sobre este aspecto en la Resolución Ministerial N° 109-2020-MC y en el Decreto Legislativo N° 1489, que obliga a las entidades públicas a garantizar los derechos lingüísticos de la población en el actual contexto. No está demás enfatizar que se trata de un derecho reconocido en la Constitución Política y en la Ley N° 29735, conocida como la Ley de Lenguas.



En el Perú, aproximadamente 4.5 millones de personas tienen como lengua materna alguna de las 48 lenguas indígenas de nuestro país. Las lenguas con mayor cantidad de hablantes o con mayor predominancia son el quechua con más de 3 millones de personas; el aimara, con 450 mil personas hablantes; el awajún, con 56 mil; y el shipibo-konibo, con 34 mil. La diversidad de lenguas indígenas es una de las principales expresiones de la riqueza cultural del Perú y exige una atención prioritaria del Estado.

Lima, 27 de mayo de 2020